



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037394/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Sergio Martín ZALBA, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por el dictado del Curso EVALUACIÓN Y MANEJO DE HABITAT; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Sergio Martín ZALBA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-17693950-9 según constancia a fs. 39;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 45, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 46, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012 y Resolución N° 148/2012;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 46 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso EVALUACIÓN Y MANEJO DE HABITAT, desde el 27 al 30 de Abril de 2015, por un monto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 6.400,00), al Dr. Sergio Martín ZALBA (D.N.I. 17.693.950), CUIT N° 20-17693950-9, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE de esta Facultad.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1467

|  |                |
|--|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES | AB REVISADO    |
|  |                |
|  |                |
|  | AREA OPERATIVA |

